

## POLÍTICA ANTISOBORNO Y DE COMPLIANCE

El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), está comprometido a realizar todas las actividades de su gestión con altos estándares de integridad, responsabilidad, transparencia y cumplimiento normativo.

Para lo cual establece la presente Política Antisoborno y de Compliance, en donde nos comprometemos con:

- **Implementar, revisar y cumplir** los requisitos y objetivos de la Gestión Antisoborno y de Compliance conforme a las normas ISO 37301:2021 e ISO 37001:2017;
- **Velar por el cumplimiento de los requisitos reglamentarios** que prohíben el soborno, de igual forma el cumplimiento de las Obligaciones de Compliance que regulan cada una de sus actividades, ya sea por parte de la institución, funcionarios, colaboradores o socios de negocio;
- **Mantener una adecuada Gestión Antisoborno y de Compliance**, definiendo una función de cumplimiento y antisoborno independiente y con plena autoridad;
- **Gestionar con base a la mejora continua la Gestión Antisoborno y de Compliance del IDAC**, implementado las mejoras derivadas de dicha gestión;
- **Fomentar la participación de colaboradores y socios de negocio en la prevención y rechazo al soborno**, proporcionando los procedimientos para denunciar conductas que no cumplen con la presente política, garantizando la confidencialidad y respeto del denunciante contra posibles represalias;
- **La prevención de cualquier tipo de soborno público o privado**, exhibiendo una tolerancia cero al soborno en cualquiera de las áreas del quehacer institucional;
- **Anticipar y detectar mediante la gestión de riesgos**, prácticas susceptibles de generar posibles incumplimientos a la normativa aplicable, para tomar medidas correctivas oportunamente;
- **Sensibilizar y formar al personal** sobre cuestiones relacionadas con la prevención de las prácticas corruptas y cumplimiento normativo;
- **Rechazar las conductas que puedan suponer corrupción** o intento de corrupción; y
- **Aplicar las sanciones correspondientes a los incumplimientos de las directrices establecidas en la Gestión Antisoborno y de Compliance** del IDAC, y las detalladas en el Código de Integridad Institucional, las cuales se desprenden de la tipificación de sanciones especificadas en la Ley 41-08 de Función Pública.

**Todo funcionario, socio de negocio y colaborador del IDAC deberá cumplir la presente política en su totalidad, siendo responsables de exhibir una conducta adecuada en todo momento, en donde prevalezcan los principios éticos de la organización.**